

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 22 de febrero de 2011 en la empresa EUSKONTROL, S.A. sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2ª.

Fecha de autorización de modificación y puesta en marcha (MO-3): 31 de enero de 2011.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación posee sus dependencias en la siguiente ubicación:
 - * Sede central, sita en la [REDACTED], en el término municipal de Amorebieta (Bizkaia), donde se dispone de un bunker de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie AA476, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.

 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.

 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.

- Cada doce meses los tres equipos [REDACTED] son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad a sus fuentes. Las últimas revisiones son según sigue:
 - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo [REDACTED] expedido por [REDACTED] en fecha 17 de noviembre de 2010.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo [REDACTED] expedido por [REDACTED] en fecha 4 de marzo de 2010.
 - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo [REDACTED], expedido por [REDACTED] el 25 de febrero de 2010.
- A los seis meses de su revisión por empresa autorizada los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el [REDACTED] dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 28 de octubre de 2002, y registrándose en el diario de operaciones. Dichas revisiones han sido realizadas en fechas 20 de mayo de 2010 para el equipo n/s M350502611, el 30 de agosto de 2010 para el equipo n/s M340207283 y el 4 de septiembre de 2010 para el equipo n/s M371204066.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos con números de serie M371204066 y M340207283 serán enviados en breve para una nueva revisión por [REDACTED]
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los detectores de radiación que a continuación se detallan:
- [REDACTED] NC. Tipo Rate Meter mod. [REDACTED] n° serie 70.567, calibrado en origen el 13 de junio de 2010.
 - [REDACTED] NC. Tipo Rate Meter mod. [REDACTED] n° serie 70.568, calibrado en origen el 13 de junio de 2010.
 - [REDACTED] INC. Tipo Alarm Counter/Rate Meter mod. [REDACTED] n° serie 50.972, calibrado el 1 de julio de 2010 por la [REDACTED]
 - [REDACTED] INC. Tipo Rate Meter mod. [REDACTED] n° serie 67.124, calibrado en origen en fecha 20 de febrero de 2008 y última verificación interna el 14 de mayo de 2010.
- Existe un procedimiento n° 137 "Programa de Calibración y Verificación de los detectores de radiación para instalaciones radiactivas" que establece un periodo de calibración cada seis años y verificaciones anuales, tomando como referencia el monitor [REDACTED] n/s 50.972 que será calibrado cada dos años por entidad autorizada.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 15 de junio de 2011.
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de siete licencias de operador en el mismo campo a favor de: D. [REDACTED]
[REDACTED]
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante ocho dosímetros personales termoluminiscentes, asignados al supervisor y siete operadores, leídos mensualmente por la empresa [REDACTED] de Valencia; están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta enero de 2011 y son nulos los registros tanto para este último mes como para el año 2010.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como trabajadores de tipo A.
- La vigilancia médica específica de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, fue realizada por la entidad [REDACTED] en las fechas indicadas a continuación. Para todos los reconocimientos el resultado fue de apto médico según certificados médicos mostrados a la inspección.

Función en la instalación	Fecha de reconocimiento médico
Supervisor	26/10/2010
Operador – 1	10/11/2010
Operador – 2	21/12/2010
Operador – 4	22/12/2010
Operador – 5	26/11/2010
Operador – 7	18/10/2010
Operador – 9	27/10/2010
Operador – 10	9/6/2010

- Se manifiesta a la inspección que los Operadores con referencias internas Op-3, Op-6 y Op-8 ya no trabajan en la instalación.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación dispone de un Diario de Operación General en el que se anotan las revisiones de los equipos, recepción y control de los dosímetros, vigilancia radiológica de la instalación, calibraciones, informes anuales, actividades de formación y otros datos de interés.
- Por cada equipo se dispone además de un Diario de Operación, donde se anotan los traslados, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, fecha de salida, tiempo de transporte e incidencias.
- Se manifiesta a la inspección que con frecuencia anual se realiza vigilancia radiológica ambiental. Las últimas son de fechas 24 de febrero de 2010 y 21 de enero de 2011, según anotaciones del diario de operación general.
- Con fecha 1 de febrero de 2011 se ha enviado el informe anual correspondiente al año 2010 al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Se dispone del seguro de cobertura de transporte contratado con [REDACTED] nº de póliza [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2012.
- Según se manifiesta a la inspección el transporte de los equipos radiactivos se efectúa habitualmente mediante vehículos [REDACTED] excepcionalmente en algún otro vehículo, todos ellos propiedad de la empresa.
- Se manifiesta a la inspección que cada vehículo dispone de placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como material para señalización de zonas; además existe un juego de reserva.
- Asimismo, se manifiesta a la inspección que para el transporte de los equipos radiactivos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y N° ONU de identificación 3332 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del bulto transportado.
- Se manifiesta a la inspección que los equipos radiactivos siempre van sujetos a los vehículos mediante pulpos.
- D. [REDACTED] capacitado para todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera, ejerce la función de Consejero de Seguridad para los transportes de los equipos radiactivos.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El 16 de marzo de 2009 se impartió una charla, de 2,5 horas de duración, sobre transporte de equipos radiactivos para todos los trabajadores que se ven implicados en el mismo, y el día 30 del mismo mes el supervisor impartió para los mismos formación sobre el plan de emergencia y los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes; así mismo, el 23 de febrero de 2011 se volvió a impartir el mismo curso con idéntica duración y contenido.
- Los conductores de los vehículos que transportan los equipos radiactivos llevan con ellos un certificado de su empresa de haber recibido formación sobre el transporte por carretera de materiales radiactivos.
- En la planta baja de la nave de Euskontrol existe un recinto de almacenamiento, [REDACTED] señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302. En su interior existe un búnker, con muros de hormigón y sin techo, en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores.
- En la proximidad al recinto de almacenamiento existe un extintor contra incendios.
- Ningún área exterior al recinto de almacenamiento está clasificada como zona radiológica.
- [REDACTED], e
- En el momento de la inspección se encontraban en el recinto de almacenamiento los tres equipos con números de serie M350502611, M371204066 y M340207283.
- Se manifestó a la inspección que la disposición razonable y habitual de los equipos es paralelos a las paredes laterales del búnker.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en diferentes puntos, los valores detectados fueron los siguientes:
 - Con los tres equipos en el interior del búnker, apoyados sobre su pared lateral derecha:
 - 10,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el interior del búnker, a 0,2 m de los equipos y a nivel del suelo.
 - 4,5 $\mu\text{Sv/h}$ en la boca de entrada al interior del búnker.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica del recinto de almacenamiento, a nivel del suelo.
- 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica del recinto de almacenamiento, a 1,5 m sobre el nivel del suelo.
- Fondo en contacto con la pared compartida con la cámara húmeda.
- Con el equipo [REDACTED] (n/s M371204066):
 - 26,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior de la maleta del equipo.
 - 11,7 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte frontal de la maleta del equipo, en su parte inferior.
 - 9 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho de la maleta del equipo, en su parte inferior.
 - 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral izquierdo de la maleta del equipo, en su parte inferior.

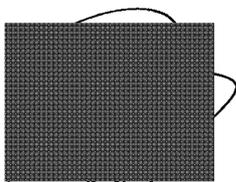


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

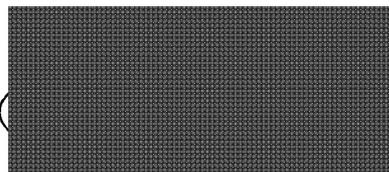
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 19 de abril de 2011.



Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Araizbaita, a 2 de Mayo de 2011.

Fdo.: 

Cargo Supervisor IRA 2174



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

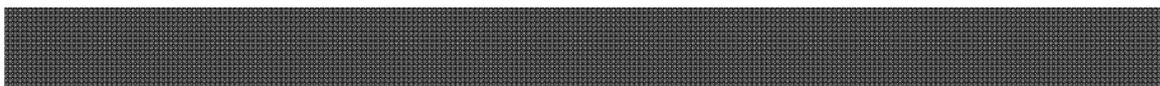
Ud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EUSKONTROL, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por ud., deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**



DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/16/IRA/2174/11 correspondiente a la inspección realizada el 22 de febrero de 2011 en la empresa EUSKONTROL, S.A. sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), el Supervisor de la instalación radiactiva aporta un escrito referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999.

En relación con el escrito el inspector autor de la inspección manifiesta lo siguiente:

1. Se anexa al acta de inspección.

En Vitoria-Gasteiz, el 9 de mayo de 2011.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

